

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N°003129

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

02 OCT. 2020

Visto, el Oficio N° 723-2020-DPSIII-UGEL 09-H, Expediente N° 1609322-2020 Documento N° 2475205-2020 y los documentos que se adjuntan en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el literal b) del numeral 5.16 de la Resolución Viceministerial N° 052-2016 MINEDU, dice: "el proceso de reasignación por unidad familiar e interés personal está a cargo de un Comité de Reasignación", el cual se conformara de la siguiente manera:

- Director o Jefe de Gestión Institucional, quien lo preside
- El Jefe de Personal o quien haga sus veces, como Secretario Técnico
- Un representante de la Organización Sindical reconocida.

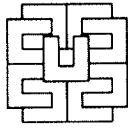
Se deberán designar miembros alternos del Comité de Reasignación, quienes en caso de impedimento de alguno de los titulares, los reemplazarán.

Que, mediante el **Oficio N° 00723-2020-DPSIII-UGEL-09-H**, de fecha 28 de setiembre del 2020, emitido por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, **Lic. Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO**, ordena al Jefe del Área de Gestión Administrativa con atención a la Especialista Administrativo de Personal, proyectar la resolución de la conformación del Comité de Evaluación de Reasignación Interés Personal y Unidad Familiar del Personal Auxiliar de Educación de la Jurisdicción de la UGEL-09-H, periodo 2020.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución **N° 1533-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H**;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444; D.S N° 022-2003-ED; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFORMAR el Comité de Evaluación de Reasignación Unidad Familiar y Interés Personal del Personal Auxiliar de Educación de la Jurisdicción de la UGEL-09-H, periodo 2020, según la Resolución Viceministerial N° 052-2016-Minedu y el Oficio N° 723-2020-DPSIII-UGEL-09-H, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente

Mg. Pedro Daniel MARIANO TINOCO
Jefe del Área de Gestión Institucional-UGEL-09-H

Secretaria Técnico

Lic. Florentina Dorila SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal-UGEL-09-H

Representante de la Organización Sindical

Aurelia Susana CASTRO RIOS
Auxiliar de Educación de la I.E.I N° 324

MIEMBROS ALTERNOS

Presidente

Econ. José Martin CUENTAS SOLIS
Especialista en Planificación

Secretaria Técnico

Lic. Jenny Karina ATENCIO TELLO
Técnico de Personal-UGEL-09-H

Representante de la Organización Sindical

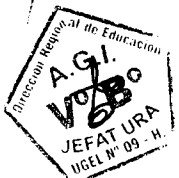
Lic. Rosmery ALVARADO CALERO
Auxiliar de Educación de la I.E Pedro E. Paulet

ARTÍCULO 2° Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú